



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 30 de agosto de 2023. Al Despacho de la Señora Juez, informando que se encuentra pendiente calificar la presente demanda la cual fue radicada bajo el número 2023-678. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo 11001 41 050 03 2023 00678 00

Bogotá D. C., 5 de septiembre de 2023

Conforme al informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a calificar la presente demanda la cual proviene de la oficina judicial de reparto como proceso ordinario de única instancia; sin embargo, al corroborarse el escrito, se advierte que esta no corresponde a un proceso ordinario sino que a un pago por consignación, por lo que previo a realizar su estudio, se estima necesario **oficiar** al Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los juzgados de esta ciudad, para que corrija el acta de reparto ya que el grupo corresponde al de un pago por consignación.

Por tal motivo, la suscrita Juez **ordena** que por Secretaría se adelante la gestión ante el Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los juzgados de esta ciudad.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n° 050 del 6 de septiembre de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **723a08058a4316b6d2b2f527787eb4cb682c14d773c45d9b2ef305adc225d56a**

Documento generado en 05/09/2023 03:52:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>